

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 75073

OBJETO: SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE HUELVA Y PROVINCIA

LICITACIÓN:

- **IMPORTE (SIN IVA):** DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS Y DIECINUEVE CÉNTIMOS **(209.687,19 €)**
- **IVA (21 %):** CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS **(44.034,31 €)**
- **IMPORTE TOTAL (CON IVA):** DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIÚN EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS **(253.721,50 €)**

ADJUDICACIÓN:

- **IMPORTE (SIN IVA):** OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS **(84.869,00 €)**.
- **IVA (21 %):** DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS **(17.822,49 €)**.
- **IMPORTE TOTAL (CON IVA):** CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS **(102.691,49 €)**.

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Vista la memoria de la Secretaría General de fecha 6 de marzo de 2026, se propone el inicio del expediente de contratación de referencia, mediante Resolución de 11 de marzo de 2026, por la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de Huelva. Se determinó que la adjudicación fuera mediante el procedimiento abierto de tramitación ordinaria, de acuerdo con el art. 156 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de Noviembre, en adelante LCSP, teniendo en cuenta que este centro carece de los medios materiales y personales para la realización del objeto del contrato y de acuerdo con lo previsto en el artículo 116 de la LCSP.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de fecha de 17 de abril de 2026, se aprueba el expediente de contratación, el gasto correspondiente, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas y finalmente se ordena el inicio del procedimiento de adjudicación. El anuncio de licitación se publicó el 21 de abril de 2026 en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación y se daba plazo para la presentación de proposiciones hasta las 10 horas y 00 minutos del día 7 de mayo de 2026.

TERCERO.- Dentro del plazo de presentación de ofertas y según el portal de licitación electrónica (SIREC),

Avda. Alemania n.º 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		25/06/2026 15:08:52	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw230TEu439376793IMu356qaZR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

concurren los siguientes licitadores :

NIF – Razón social	Fecha de presentación	En plazo
B19368802 – AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL	27/04/2026 12:02	Sí
G91451500 - ASOCIACION PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA	06/05/2026 13:16	Sí
B11322468 - M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL	06/05/2026 20:03	Sí

CUARTO.- La apertura del sobre electrónico n.º 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos: Cláusula 9.2.1 y 10.3 del PCAP) se produce el día 8 de mayo de 2026 y se realiza la evaluación de la documentación administrativa contenida en el mismo, donde se concluye:

- Los licitadores AF ABOGADOS Y PERITOS JUDICIALES SL y M B AGENCIA TECNICA DE PERITACIONES SL presentan toda la documentación de forma correcta y se acuerda la admisión de las ofertas.
- El licitador ASOCIACION PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA, respecto al firmante de la documentación presentada, especifica tanto en la Declaración Responsable Unificada, como en el DEUC, que es representante en Huelva pero no indica el tipo de representación que ostenta, por lo que de acuerdo al apartado “10.3. Apertura del sobre electrónico n.º 1 y calificación de documentos” del PCAP que rige la licitación se le concede un plazo de tres días naturales para la subsanación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

QUINTO.- La citada documentación es aportada el día 14 de mayo de 2026 por **ASOCIACION PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCIA**, en tiempo y forma (SiREC – Portal de licitación electrónica), tras descargar y valorar la documentación la Mesa de Contratación el 15 de mayo de 2026 considera que es completa y correcta, por lo que queda admitida la oferta recibida.

En la misma mesa se acuerda abrir los sobres electrónicos n.º 3 (criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) de los licitadores.

Se comprueba que todos ellos han presentado las correspondientes propuestas económicas de forma completa y correcta de acuerdo con el Anexo V del PCAP, y todos aportan las mejoras de acuerdo al Anexo VI del PCAP, quedando recogidas en las siguientes tablas:

Avda. Alemania n.º 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		25/06/2026 15:08:52	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw230TEu439376793IMu356qaZR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Licitación				AF Abogados y peritos		Asociación peritos		MB Agencia Peritaciones	
ESPECIALIDAD	Peritaciones previstas (24 meses)	Importe unitario (IVA excl.)	Totales	Importe unitario (IVA excl.)	Totales	Importe unitario (IVA excl.)	Totales	Importe unitario (IVA excl.)	Totales
A	2.250	41,32	92.975,21	27,50 €	61.875,00 €	18,50 €	41.625,00 €	23,14 €	52.065,00 €
B	630	82,64	52.066,12	34,90 €	21.987,00 €	27,00 €	17.010,00 €	27,00 €	17.010,00 €
C	25	41,32	1.033,06	17,90 €	447,50 €	15,00 €	375,00 €	13,00 €	325,00 €
D	1	115,70	115,70	0,01 €	0,01 €	19,00 €	19,00 €	115,00 €	115,00 €
E	1	165,29	165,29	49,90 €	49,90 €	90,00 €	90,00 €	50,00 €	50,00 €
F	contador parti.	9	1.078,51	79,90 €	719,10 €	100,00 €	900,00 €	115,00 €	1.035,00 €
	< 3 mill	15	247,93	125,00 €	1.875,00 €	110,00 €	1.650,00 €	150,00 €	2.250,00 €
	3-6 mill	5	495,87	0,01 €	0,05 €	40,00 €	200,00 €	40,00 €	200,00 €
	> 6 mill	0	991,74	0,01 €	0,00 €	500,00 €	0,00 €	991,70 €	0,00 €
G	70	140,50	9.834,71	77,90 €	5.453,00 €	60,00 €	4.200,00 €	125,00 €	8.750,00 €
H	1	140,50	140,50	0,01 €	0,01 €	70,00 €	70,00 €	30,00 €	30,00 €
I	7	347,11	2.429,75	0,01 €	0,07 €	90,00 €	630,00 €	20,00 €	140,00 €
J	0	285,00	0,00	140,00 €	0,00 €	250,00 €	0,00 €	284,95 €	0,00 €
K	100	435,00	43.500,00	250,00 €	25.000,00 €	180,00 €	18.000,00 €	250,00 €	25.000,00 €
L	1	150,00	150,00	60,00 €	60,00 €	100,00 €	100,00 €	140,00 €	140,00 €
M	0	289,26	0,00	150,00 €	0,00 €	250,00 €	0,00 €	289,25 €	0,00 €
Suma	3.115		209.687,19		117.466,64 €		84.869,00 €		107.110,00 €
Más baja			84.869,00	35,40		49,00		38,83	
Puntuación prop. Económica (Hasta 49 pt)									

Según los parámetros aritméticos para considerar una propuesta como anormalmente baja, recogidos en el Apartado 8.D. del Anexo I del PCAP:

“Cuando concurren tres licitadores, las ofertas económicas que sean inferiores en mas de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en mas de 10 unidades porcentuales, se procederá al calculo de una nueva media solo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En cualquier caso, se considerara desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.”

Ofertas anormalmente bajas 3 licitadores		AF Abogados y peritos	Asociación peritos	MB agencia peritaciones
Importe mínimo	84.869,00			
Valor medio	103.148,55			
Valor medio -10%	92.833,69			
Valor medio +10%	113.463,40			
Anormalmente baja <10%		No	Sí	No
No en cuenta si >10%		Sí	No	No
< 25% PBL	157.265,39 €	Sí	Sí	Sí

Teniendo en cuenta la tabla anterior, las propuestas económicas de los tres licitadores se encuentran por debajo de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación, con lo cual las tres propuestas tienen la consideración de anormalmente bajas.

De acuerdo con la cláusula 10.5 del PCAP, “se deberá dar audiencia por medios electrónicos a la persona licitadora para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP”, con lo cual se procederá al requerimiento de la citada justificación al licitador cuya proposición se encuentra en mayor baja de las tres (ASOCIACIÓN PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA).

La falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del RGLCAP.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por la persona licitadora y los informes

Avda. Alemania n.º 1 - 21001 Huelva
 Telf.: 959 00 20 00.
 Correo-e: dthuelva.cjalp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		25/06/2026 15:08:52	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw230TEu439376793IMu356qaZR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

técnicos, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación.

En casos de los apartados anteriores se requerirá la justificación de la viabilidad de la oferta al siguiente licitador en la clasificación.

SEXTO.- Tras consultar el Portal de Licitación Electrónica – SiREC, se ha recibido la justificación el 26 de mayo de 2026 dentro del plazo máximo de 5 días hábiles siguientes al requerimiento de fecha 19 de mayo de 2026.

En reunión de la mesa de contratación con fecha 4 de junio de 2026, por unanimidad se considera que justifica de forma razonada y detallada el bajo nivel de los precios de la propuesta por lo que queda definitivamente admitida y propuesta como adjudicataria la licitadora ASOCIACIÓN PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA.

De acuerdo con la cláusula “10.7. Documentación previa a la adjudicación”, se realizará el requerimiento para que, en el plazo de los diez días hábiles siguientes al del envío del requerimiento presente, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación.

SÉPTIMO.- La citada documentación es aportada por el propuesto adjudicatario ASOCIACIÓN PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA, el día 17 de junio de 2026, dentro del plazo legalmente previsto. En la Mesa de Contratación con fecha 22 de junio de 2026, tras revisar la documentación presentada a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, y de acuerdo con lo recogido en la cláusula 10.7 del PCAP que rige la licitación, la misma es considerada completa y correcta.

De acuerdo con la cláusula ‘**10.8. Adjudicación del contrato**’ del PCAP que rige la licitación:

*“Una vez comprobado que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación **le adjudicará** el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.”*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 6/2006 del Gobierno; la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y demás normas administrativas, concordantes de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas, sobre la gestión del gasto y contratación administrativa, según el punto 12 del artículo único del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y según el artículo 14 de la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

Avda. Alemania n.º 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		25/06/2026 15:08:52	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw230TEu439376793IMu356qaZR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar, tal como establece el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el contrato de "SERVICIO DE PERITACIONES JUDICIALES EN LOS PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE HUELVA Y PROVINCIA" a favor de **ASOCIACIÓN PERITOS TASADORES JUDICIALES DE ANDALUCÍA** con CIF G91451500, al haber obtenido la mayor puntuación tras la valoración de todas las ofertas, por un importe de 84.869,00 € (IVA excluido), al que corresponde un IVA de 17.822,49 €, siendo el total de 102.691,49 €.

Siendo los precios unitarios de las peritaciones los recogidos en la tabla siguiente:

ESPECIALIDAD	Peritaciones previstas (24 meses)	Asociación Peritos Tasadores Judiciales de Andalucía	
		Importe unitario (IVA excl.)	Totales
A	2.250	18,50 €	41.625,00 €
B	630	27,00 €	17.010,00 €
C	25	15,00 €	375,00 €
D	1	19,00 €	19,00 €
E	1	90,00 €	90,00 €
F	contador part.	100,00 €	900,00 €
	< 3mill	110,00 €	1.650,00 €
	3-6 mill	40,00 €	200,00 €
	> 6 mill	500,00 €	0,00 €
G	70	60,00 €	4.200,00 €
H	1	70,00 €	70,00 €
I	7	90,00 €	630,00 €
J	0	250,00 €	0,00 €
K	100	180,00 €	18.000,00 €
L	1	100,00 €	100,00 €
M	0	250,00 €	0,00 €
Suma	3.115		84.869,00 €

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado '3.- PLAZOS DE EJECUCIÓN' del Anexo I del PCAP, la duración del contrato será de **24 meses**, iniciándose el día 1 de septiembre de 2026, con posibilidad de una prórroga de hasta 24 meses.

El plazo de duración del contrato y sus prórrogas se ajustarán en todo caso a lo establecido en el artículo 29 de la LCSP.

TERCERO.- De acuerdo con la cláusula 10.9 del PCAP que rige la licitación, cuando el contrato sea susceptible de recurso especial en materia de contratación, el órgano de contratación no podrá proceder a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a todos los candidatos y licitadores y publíquese en el perfil de

Avda. Alemania n.º 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		25/06/2026 15:08:52	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw230TEu439376793IMu356qaZR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

contratante en el plazo de 15 días, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 151 en relación con la disposición adicional decimoquinta LCSP.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía y al Decreto 332/2011, de 2 de noviembre, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a su notificación. Así mismo, en caso de no optar por esta vía, contra esta resolución de adjudicación cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla de acuerdo con lo previsto en el artículo el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA DE TERRITORIAL

Fdo. Carmen Céspedes Senovilla

Avda. Alemania n.º 1 - 21001 Huelva
Telf.: 959 00 20 00.
Correo-e: dthuelva.cjalp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		25/06/2026 15:08:52	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw230TEu439376793IMu356qaZR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	